

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del trámite de audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido a domicilio designado por la empresa a tales efectos, cursado por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida empresa.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a D. Mariano Maresca García-Estélez, la apertura del Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la C/ San José núm. 3 de Sevilla, en la Consejería de Cultura.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita, para la realización de actividades.

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994 y al amparo de la Orden 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

- Peña Flamenca de Jaén. Edición de la revista «El Candil»: 1.000.000.
- Ateneo de Sanlúcar de Barrameda. Publicación de la revista «El Pliego del Ateneo»: 500.000.
- Ayuntamiento de Paterná de la Rivera. XX Concurso Nacional de Cantes por Peteneras: 500.000.
- Ayuntamiento de Coria del Río. Edición de la obra «Album familiar de Coria del Río»: 1.000.000.
- Peña Mazáco. Actividades. 1994: 500.000.
- Ayuntamiento de El Viso. Representación del Auto Sacramental de los Reyes Magos: 1.000.000.
- Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte. Publicación Historia Sanlúcar de Barrameda y Proyecto de Banco de datos e Investigación de Bienes Culturales Sanluqueños:

Año 1994: 100.000.

Año 1995: 900.000.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002116, interpuesto por don José Agustín de los Riscos Angulo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. José Agustín de los

Riscos Angulo, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002116, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. 55/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 01/0002116.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 28 de octubre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/94 Secc. III J, interpuesto por el Ayuntamiento de Tarifa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Tarifa, recurso contencioso-administrativo núm. 541/94 Secc. III J; contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de diciembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 3/91. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 541/94 Secc. III J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 31 de octubre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los recursos contenciosos-administrativos núms. 1608/93 y 1920/93, interpuestos por don Rafael Rodríguez Pozo.

En los Recursos acumulados Contenciosos-Administrativos núms. 1608/93 y 1920/93, interpuestos por D. Rafael Rodrí-

guez-Pozo, representado por el Procurador Sr. D. Manuel Arévalo Espejo y defendido por Letrado D. Manuel Clavero Arévalo, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 19 de enero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 1992, recaída en el expediente sancionador número 65/92.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de junio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte los recursos acumulados número 1608/1993 y 1920/1993 interpuestos por D. Rafael Rodríguez Pozo contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1992 (Dirección Provincial de Córdoba) y 19 de enero de 1993 (Presidencia) que en el expediente 65/1992 le impusieron una sanción de 100.000 pesetas de multa por infracciones a la normativa sobre espacios naturales protegidos, sanción que reducimos a la de veinticinco mil pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6530/92 Sala 3.º, interpuesto por don Manuel Ibáñez Palomeque.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6530/92 Sala 3.º, interpuesto por D. Manuel Ibáñez Palomeque, representado por la Procuradora Sra. Flores Crocci y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 145/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 10 de junio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Ibáñez Palomeque en los presentes autos. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4571/92, interpuesto por Intercontinental Química, S.A.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4571/92, interpuesto por Intercontinental Química, S.A. (Interquisa), representada por el Procurador Sr. Camacho Sáenz y defendida por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 7 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 7 de febrero de 1992, recaída en el expediente sancionador número 9/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 2 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Intercontinental Química, S.A.», anulamos por contrarias al ordenamiento las resoluciones reseñadas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.23/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de Maquinaria con destino a la Explotación en el C.C.E.A. de Cabra (Córdoba). Lote 1.